ARMADA DE COLOMBIA	**ADENDA**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-032-JOLAN-V05	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

ARMADA DE COLOMBIA — 2026 AZUL QUE INSPIRA — FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"

Bahía Málaga – Valle del Cauca, 23 de julio de 2026.

ASUNTO: ADENDA No.04 PROCESO No. 0049-ARC-CBNL02-2026.

El Comandante de la Base Naval ARC "Málaga" acuerdo nombramiento efectuado en la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de contratación mínima cuantía No. 0049-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FNP Y UNIDADES ADSCRITAS,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas**"**, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($168.991.178,00,)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, y teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los oferentes interesados en participar en el proceso, se hace necesario:

Artículo Primero: MODIFICAR ANEXO B "ESTUDIO DE MERCADO" el cual quedará así:

LLANTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS					TOYONISSAN	DISTRIPARTES PEÑA	TOYODIESEL	VALOR PROMEDIO
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNT + IVA**	**VALOR UNT + IVA**	**VALOR UNT + IVA**	
1	LLANTA PARA MOTO HONDA BRIO 150 MODELO REF. 110/90X17M/C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
2	LLANTA PARA MOTOCICLETA AKT DYN PRO+ DELANTERA REF 120/70-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
3	LLANTA PARA MOTOCICLETA AKT DYN PRO+ TRASERA REF 130/70-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
4	NEUMATICO PARAMOTOCICLETA AKT DYN PRO+ REF 450-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 141.313	$ 146.965	$ 113.050	$ 133.776
5	NEUMATICO REF 165 R 13C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 163.625	$ 170.170	$ 130.900	$ 154.898

6	LLANTA PARA MOTOCARROAKT AK200ZW DELANTERA REF 4.50-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 736.313	$ 765.765	$ 589.050	$ 697.043
7	LLANTA PARA MOTOCARRO AKT AK200ZW TRASERA REF 4.50-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 736.313	$ 765.765	$ 589.050	$ 697.043
8	LLANTA PARA AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA REF 205/55 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.018.938	$ 1.059.695	$ 815.150	$ 964.594
9	LLANTAS PARA CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO 2024 REF 215/55 R17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
10	LLANTA REF 205 R16C PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2488CC GASOLINA NP300	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
11	LLANTAS PLANTA EXTERNA GPU HOBART 5.30-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.167.688	$ 1.214.395	$ 934.150	$ 1.105.411
12	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA60.23 90.50- 16.5 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208
13	LLANTAS CARRO ARRASTRETUG MOD. MA60.23 6.50- 10 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208
14	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA40.23 8.00-16.5 GSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208
15	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA40.23 6.90- 9 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208
16	LLANTAS TELETRUK 27X10- 12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
17	LLANTAS LUCES PORTATILES ST175/80D13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.018.938	$ 1.059.695	$ 815.150	$ 964.594
18	LLANTA TRASERA PARA CAMIÓN NPR CON NEUMÁTICO 7.50R16 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 193.375	$ 1.487.500	$ 1.180.083
19	LLANTA DELANTERA PARA CAMIÓN NPR CON NEUMÁTICO 7.50R16 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208

20	LLANTA DELANTERAS PARA DMAX TL255/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
21	LLANTA TRASERA PARA DMAX TL255/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
22	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA XR300 REFERENCIA 90/90/R21 LLANTE DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 736.313	$ 765.765	$ 589.050	$ 697.043
23	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA XR300 REFERENCIA 120/80 / R18 LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 736.313	$ 765.765	$ 589.050	$ 697.043
24	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA BRIO REFERENCIA 90/90/ R19, LLANTA DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 736.313	$ 765.765	$ 589.050	$ 697.043
25	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA BRIO REFERENCIA 110/90/R17, LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 736.313	$ 765.765	$ 589.050	$ 697.043
26	NEUMATICOS REFERENCIA 90/90 R21 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
27	NEUMATICO REFERENCIA 120/80/R18 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
28	NEUMATICO REFERENCIA 90/90/R19CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
29	LLANTA DELANTERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150- 2 MODELO 2023 90-90/19	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
30	LLANTA TRASERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 MODELO 2023 110-90/17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
31	LLANTA CON NEUMATICO PARA CAMION FTR REF-10,00/R20-REF-10,00/R20 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 2.008.125	$ 2.088.450	$ 1.606.500	$ 1.901.025
32	LLANTA SELLO MATIC DELANTERA PARA CAMION REF 295/80 R 22.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 2.008.125	$ 2.088.450	$ 1.606.500	$ 1.901.025
33	LLANTA SELLO MATIC TRASERA PARA CAMION REF 215/75 R 17.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS	UND	1	$ 2.008.125	$ 2.088.450	$ 1.606.500	$ 1.901.025

		DE CAUCHO Y PLÁSTICO						
34	LLANTA 225/65R16C MICROBUS RENAULT MASTER	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
35	LLANTA PARA CAMIONETA LUV DIMAX MOD 2020 REFERENCIA 245/75 R16.	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
36	LLANTA SELLO MATIC PARA CAMIONETA REF 215/55 R 17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
37	LLANTA SELLO MATIC PARA CAMIONETA REF 235/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
38	LLANTA SELLO MATIC DELANTERA PARA CAMIONETA REF 255/70 - R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
39	LLANTA SELLO MATIC TRASERA PARA CAMIONETA REF 255/70 R-16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
40	LLANTA DELANTERAS PARA CAMION NQR REF- 215/75R-17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208
41	LLANTA TRASERAS PARA CAMION NQR REF-215/75R-17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208
42	LLANTA DELANTERA PARA MOTOCICLETA REF 90/90- 21 M/C 48S	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
43	LLANTATRASERA PARA MOTOCICLETA REF 120/80- 18 M/C 62S	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
44	LLANTA TRASERA PARA TRACTOR JHON DEERE 5105M REF 18.4/R30 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 6.321.875	$ 6.907.950	$ 5.771.500	$ 6.333.775
45	LLANTA DELANTERA PARATRACTOR JHON DEERE 5105M REF 12.4/R24 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 6.321.875	$ 6.907.950	$ 5.771.500	$ 6.333.775
46	LLANTA PARA TRAILER BOATMASTER - REF ST 235/85 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 934.150	$ 1.214.395	$ 934.150	$ 1.027.565
47	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA TORNADO REFERENCIA 90/90/R21 LLANTE DELANTERA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961

	CONSTRUCCION CONVENCIONAL							
48	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA TORNADO REFERENCIA 120/80 / R18 LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 721.438	$ 750.295	$ 577.150	$ 682.961
49	LLANTA PARA BUSETA CHEVROLET FRR 235/75/R17.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.465.188	$ 1.523.795	$ 1.172.150	$ 1.387.044
50	LLANTA 175/70R13 AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B-13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.167.688	$ 1.214.395	$ 934.150	$ 1.105.411
51	LLANTA CAMIONETA CHEVROLET COLORADO 265/60R18	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.710.625	$ 177.905	$ 1.368.500	$ 1.085.677
52	LLANTA AUTOMOVIL CHEVROLET JOY 185/70R14	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.167.688	$ 1.214.395	$ 934.150	$ 1.105.411
53	LLANTA CHEVROLET N400 REF 165/75 14	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.167.688	$ 1.214.395	$ 934.150	$ 1.105.411
54	LLANTA NKR REF 205/75R17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.859.375	$ 1.933.750	$ 1.487.500	$ 1.760.208

Artículo Segundo: MODIFICAR ANEXO C “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” el cual quedará así:

ANEXO “C”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), (*INCLUIR INFORMACION*), en calidad de Representante Legal de ___ (*se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa*), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los (*BIENES,OBRAS/SERVICIOS)* relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte de la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)), cuyo objeto es (*INCLUIR INFORMACION*).

ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FNP Y UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio:

ANEXO TÉCNICO LLANTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS						
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	LLANTA PARA MOTO HONDA BRIO 150 MODELO REF. 110/90X17M/C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
2	LLANTA PARA MOTOCICLETA AKT DYN PRO+ DELANTERA REF 120/70-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
3	LLANTA PARA MOTOCICLETA AKT DYN PRO+ TRASERA REF 130/70-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
4	NEUMATICO PARAMOTOCICLETA AKT DYN PRO+ REF 450-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
5	NEUMATICO REF 165 R 13C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
6	LLANTA PARA MOTOCARROAKT AK200ZW DELANTERA REF 4.50-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
7	LLANTA PARA MOTOCARRO AKT AK200ZW TRASERA REF 4.50-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
8	LLANTA PARA AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA REF 205/55 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
9	LLANTAS PARA CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO 2024 REF 215/55 R17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
10	LLANTA REF 205 R16C PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2488CC GASOLINA NP300	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
11	LLANTAS PLANTA EXTERNA GPU HOBART 5.30-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
12	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA60.23 90.50- 16.5 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
13	LLANTAS CARRO ARRASTRETUG MOD. MA60.23 6.50- 10 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
14	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA40.23 8.00-16.5 GSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
15	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA40.23 6.90- 9 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
16	LLANTAS TELETRUK 27X10- 12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
17	LLANTAS LUCES PORTATILES ST175/80D13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
18	LLANTA TRASERA PARA CAMIÓN NPR CON NEUMÁTICO 7.50R16 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
19	LLANTA DELANTERA PARA CAMIÓN NPR CON NEUMÁTICO 7.50R16 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
20	LLANTA DELANTERAS PARA DMAX TL255/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
21	LLANTA TRASERA PARA DMAX TL255/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
22	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA XR300 REFERENCIA 90/90/R21 LLANTE DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
23	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA XR300 REFERENCIA 120/80 / R18 LLANTA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		

	TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL					
24	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA BRIO REFERENCIA 90/90/ R19, LLANTA DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
25	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA BRIO REFERENCIA 110/90/R17, LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
26	NEUMATICOS REFERENCIA 90/90 R21 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
27	NEUMATICO REFERENCIA 120/80/R18 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
28	NEUMATICO REFERENCIA 90/90/R19CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
29	LLANTA DELANTERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150- 2 MODELO 2023 90-90/19	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
30	LLANTA TRASERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 MODELO 2023 110-90/17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
31	LLANTA CON NEUMATICO PARA CAMION FTR REF- 10,00/R20-REF-10,00/R20 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
32	LLANTA SELLO MATIC DELANTERA PARA CAMION REF 295/80 R 22.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
33	LLANTA SELLO MATIC TRASERA PARA CAMION REF 215/75 R 17.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
34	LLANTA 225/65R16C MICROBUS RENAULT MASTER	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
35	LLANTA PARA CAMIONETA LUV DIMAX MOD 2020 REFERENCIA 245/75 R16.	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
36	LLANTA SELLO MATIC PARA CAMIONETA REF 215/55 R 17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
37	LLANTA SELLO MATIC PARA CAMIONETA REF 235/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
38	LLANTA SELLO MATIC DELANTERA PARA CAMIONETA REF 255/70 - R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
39	LLANTA SELLO MATIC TRASERA PARA CAMIONETA REF 255/70 R-16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
40	LLANTA DELANTERAS PARA CAMION NQR REF- 215/75R- 17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
41	LLANTA TRASERAS PARA CAMION NQR REF-215/75R- 17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
42	LLANTA DELANTERA PARA MOTOCICLETA REF 90/90- 21 M/C 48S	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
43	LLANTATRASERA PARA MOTOCICLETA REF 120/80- 18 M/C 62S	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
44	LLANTA TRASERA PARA TRACTOR JHON DEERE 5105M REF 18.4/R30 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
45	LLANTA DELANTERA PARATRACTOR JHON DEERE 5105M REF 12.4/R24 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
46	LLANTA PARA TRAILER BOATMASTER - REF ST 235/85 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		

47	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA TORNADO REFERENCIA 90/90/R21 LLANTE DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
48	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA TORNADO REFERENCIA 120/80 / R18 LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
49	LLANTA PARA BUSETA CHEVROLET FRR 235/75/R17.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
50	LLANTA 175/70R13 AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B-13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
51	LLANTA CAMIONETA CHEVROLET COLORADO 265/60R18	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
52	LLANTA AUTOMOVIL CHEVROLET JOY 185/70R14	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
53	LLANTA CHEVROLET N400 REF 165/75 14	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		
54	LLANTA NKR REF 205/75R17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO “A”	
2	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON DE EXCELENTE CALIDAD Y ORIGINALES DE FÁBRICA.	
3	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°2 ARC “MÁLAGA”, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A”, EVENTO EN EL CUAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A EFECTUAR EL CAMBIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES UNA VEZ REALIZADO EL REQUERIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
4	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN ELEMENTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLO PREVIA COTIZACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO QUE ADELANTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS, EL SUPERVISOR REQUERIRÁ AL PROPONENTE COTIZACIÓN Y ELABORARA ESTUDIO DE MERCADO CON UNA COTIZACIÓN MÁS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO CON LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS LOS ELEMENTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO	
5	EL PROPONENTE CERTIFICA QUE CUENTA CON LA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS MISMOS EN LOS LUGARES INDICADOS.	
6	EL OFERENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y GASTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA POR TANTO LA ENTIDAD NO ACEPTARÁ COBROS ADICIONALES POR DICHOS CONCEPTOS.	
7	LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LAS LLANTAS SUMINISTRADAS DEBEN SER DEL AÑO EN CURSO O COMO MÍNIMO SEIS MESES CUMPLIDOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.	
8	EL CONTRATISTA ACEPTA QUE LAS LLANTAS DEBEN CUMPLIR CON NORMA TÉCNICA LA CUAL SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ES DECIR EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL RESOLUCIÓN 0481 DE 2009 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA LLANTAS NEUMÁTICAS QUE SE FABRIQUEN, IMPORTEN O SE REENCAUCHEN Y SE COMERCIALICEN PARA USO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS REMOLQUES.”, Y CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 20223040044455 DE 2022, POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE A LLANTAS NEUMÁTICAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, SUS PROCESOS DE INSTALACIÓN, SISTEMAS COMPLEMENTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	
9	PARA EL ROTULADO DE LAS LLANTAS EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN LAS NORMAS VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.	
10	**ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LAS LLANTAS**: - LAS LLANTAS A ENTREGAR DEBEN SER ORIGINALES Y NUEVAS, NO RE MANUFACTURADOS NI REPOTENCIADOS, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR GARANTÍA CERTIFICADA AL USAR DICHA LLANTA. - PARA UNA LLANTA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL PAÍS Y QUE DEMANDE SU IMPORTACIÓN, SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECIENDO EL TIEMPO DE ENTREGA Y PRESENTANDO LA ORDEN DE COMPRA, EN NINGÚN CASO DEBE SUPERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	

11	LAS LLANTAS SOLICITADAS DEBEN ESTAR SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0481 DE 2009 APLICABLE A LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS NTC 1275, QUINTA ACTUALIZACIÓN DEL 31 DE MAYO DE 2004, EN LA NTC 1303, QUINTA ACTUALIZACIÓN DEL 31 DE MAYO DE 2004, Y EN LA NTC 1304, CUARTA ACTUALIZACIÓN DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003. EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR EN SU PROPUESTA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUMPLIRÁ CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGARÁ PARA CADA LLANTA SUMINISTRADA EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0481/2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso SEIS (06) MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO
ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Artículo Tercero: MODIFICAR ANEXO E "PROPUESTA ECONÓMICA" el cual quedará así:

ANEXO "E"

PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el (*INCLUIR*) y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*), en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (*cuando aplique*) y demás erogaciones por cada uno de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*), es el siguiente:

OBJETO: (_____)

ANEXO ECONÓMICO LLANTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS						
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
1	LLANTA PARA MOTO HONDA BRIO 150 MODELO REF. 110/90X17M/C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
2	LLANTA PARA MOTOCICLETA AKT DYN PRO+ DELANTERA REF 120/70-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
3	LLANTA PARA MOTOCICLETA AKT DYN PRO+ TRASERA REF 130/70-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
4	NEUMATICO PARAMOTOCICLETA AKT DYN PRO+ REF 450-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 133.776	
5	NEUMATICO REF 165 R 13C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 154.898	

6	LLANTA PARA MOTOCARROAKT AK200ZW DELANTERA REF 4.50-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 697.043	
7	LLANTA PARA MOTOCARRO AKT AK200ZW TRASERA REF 4.50-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 697.043	
8	LLANTA PARA AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA REF 205/55 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 964.594	
9	LLANTAS PARA CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO 2024 REF 215/55 R17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
10	LLANTA REF 205 R16C PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2488CC GASOLINA NP300	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
11	LLANTAS PLANTA EXTERNA GPU HOBART 5.30-12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.105.411	
12	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA60.23 90.50- 16.5 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
13	LLANTAS CARRO ARRASTRETUG MOD. MA60.23 6.50- 10 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
14	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA40.23 8.00-16.5 GSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
15	LLANTAS CARRO ARRASTRE TUG MOD. MA40.23 6.90- 9 HDGSE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
16	LLANTAS TELETRUK 27X10- 12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
17	LLANTAS LUCES PORTATILES ST175/80D13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 964.594	
18	LLANTA TRASERA PARA CAMIÓN NPR CON NEUMÁTICO 7.50R16 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.180.083	
19	LLANTA DELANTERA PARA CAMIÓN NPR CON NEUMÁTICO 7.50R16 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
20	LLANTA DELANTERAS PARA DMAX TL255/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
21	LLANTA TRASERA PARA DMAX TL255/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
22	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA XR300 REFERENCIA 90/90/R21 LLANTE DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 697.043	
23	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA XR300 REFERENCIA 120/80 / R18 LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 697.043	
24	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA BRIO REFERENCIA 90/90/ R19, LLANTA DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 697.043	
25	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA BRIO REFERENCIA 110/90/R17, LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 697.043	
26	NEUMATICOS REFERENCIA 90/90 R21 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
27	NEUMATICO REFERENCIA 120/80/R18 CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
28	NEUMATICO REFERENCIA 90/90/R19CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	

29	LLANTA DELANTERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150- 2 MODELO 2023 90-90/19	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
30	LLANTA TRASERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 MODELO 2023 110-90/17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
31	LLANTA CON NEUMATICO PARA CAMION FTR REF- 10,00/R20-REF-10,00/R20 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.901.025	
32	LLANTA SELLO MATIC DELANTERA PARA CAMION REF 295/80 R 22.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.901.025	
33	LLANTA SELLO MATIC TRASERA PARA CAMION REF 215/75 R 17.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.901.025	
34	LLANTA 225/65R16C MICROBUS RENAULT MASTER	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
35	LLANTA PARA CAMIONETA LUV DIMAX MOD 2020 REFERENCIA 245/75 R16.	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
36	LLANTA SELLO MATIC PARA CAMIONETA REF 215/55 R 17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
37	LLANTA SELLO MATIC PARA CAMIONETA REF 235/70 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
38	LLANTA SELLO MATIC DELANTERA PARA CAMIONETA REF 255/70 - R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
39	LLANTA SELLO MATIC TRASERA PARA CAMIONETA REF 255/70 R-16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
40	LLANTA DELANTERAS PARA CAMION NQR REF- 215/75R- 17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
41	LLANTA TRASERAS PARA CAMION NQR REF-215/75R- 17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	
42	LLANTA DELANTERA PARA MOTOCICLETA REF 90/90- 21 M/C 48S	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
43	LLANTATRASERA PARA MOTOCICLETA REF 120/80- 18 M/C 62S	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
44	LLANTA TRASERA PARA TRACTOR JHON DEERE 5105M REF 18.4/R30 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 6.333.775	
45	LLANTA DELANTERA PARATRACTOR JHON DEERE 5105M REF 12.4/R24 CONSTRUCCION RADIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 6.333.775	
46	LLANTA PARA TRAILER BOATMASTER - REF ST 235/85 R16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.027.565	
47	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA TORNADO REFERENCIA 90/90/R21 LLANTE DELANTERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
48	LLANTA PARA MOTO MARCA HONDA TORNADO REFERENCIA 120/80 / R18 LLANTA TRASERA CONSTRUCCION CONVENCIONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 682.961	
49	LLANTA PARA BUSETA CHEVROLET FRR 235/75/R17.5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.387.044	
50	LLANTA 175/70R13 AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B-13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.105.411	
51	LLANTA CAMIONETA CHEVROLET COLORADO 265/60R18	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.085.677	
52	LLANTA AUTOMOVIL CHEVROLET JOY 185/70R14	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.105.411	

53	LLANTA CHEVROLET N400 REF 165/75 14	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.105.411	
54	LLANTA NKR REF 205/75R17,5	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND	1	$ 1.760.208	

NOTAS:

1. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ ESTO ÚLTIMO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
2. Los oferentes **DEBEN CONSIGNAR EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA EN LA LÍNEA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO "LISTA DE PRECIOS",** así como detallar el valor de cada ítem en el **ANEXO ECONÓMICO,** uno y otro valor deben coincidir por tratarse de una sola oferta, sin embargo, es posible que se presenten discrepancias entre el valor total consignado en la plataforma y el valor total consignado en el anexo económico, caso en el cual prevalecerá el valor total resultante de la suma de **los valores unitarios del anexo económico aportado.**
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los bienes sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Artículo Cuarto: Los demás términos no modificados de la invitación pública mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Atentamente,

Capitán de Navío **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Comandante Base Naval No.2 ARC "Málaga"

CNLADM AURA FUENTES MONTAÑA
JEFE DPTO ADMINISTRACIÓN BNL02

CCLADM CAMILO DUARTE MEDINA
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL02

SJ MARTINEZ MALAMBO JUAN CARLOS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

OPS LISETH PATRICIA MENDOZA
ASESORA JURÍDICA BNL02

MA1 BARRERA GOMEZ JOSELYN
EJECUTIVO CONTRATOS BNL02